

CARGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351 - 2010 - MDY

Yura, 22 de octubre de 2010.

VISTO:

El Requerimiento N° 019-2010-NYMVARIP/MDY-RAM, con registro número 6491-2010 emitido por la Residente de Obra la Ing. Ruth Anculle Marroquín, el Proveído N° 267-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, emitido por la Jefatura de Presupuesto, el Informe N° 419-2010-LOGISTICA/MDY, emitido por el Área de Logística y el Dictamen N° 036-2010/AL-MDY emitido por el Asesor Legal, referente a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura, para el ejercicio presupuestal correspondiente al Año Fiscal - 2010;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, en el Art. 09° del Reglamento antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, mediante Requerimiento N° 019-2010-NYMVARIP/MDY-RAM, con registro número 6491-2010 emitido por la Residente de Obra la Ing. Ruth Anculle Marroquín, solicita la Adquisición de 5,625 m³ de base granular, para la obra *Nivelación y Mejoramiento de Vías Contempladas en Ampliación de Rutas de Transporte Público - Cono Norte - Primera Etapa*;

Que, mediante Informe N° 413-2010-LOGÍSTICA/MDY, la jefe de Logística procede a solicitar disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 185,625.00 Nuevos Soles para la adquisición de 5,625 m³ de base granular, para la obra *Nivelación y Mejoramiento de Vías Contempladas en Ampliación de Rutas de Transporte Público - Cono Norte - Primera Etapa*;

Que, mediante Proveído N° 267-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, la Jefatura de Presupuesto otorga la disponibilidad por un monto de S/. 185,625.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles), por lo que sugiere que se considere con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, mediante Informe N° 419-2010-LOGÍSTICA/MDY la Jefe de Logística, informa que en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2010 no se ha considerado este proceso de selección, por lo que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010 por inclusión del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, por un monto de S/. 185,625.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles);

Por las consideraciones antes expuestas, y el Dictamen N° 036-2010/AL-MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 022-2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, INCLUYÉNDOSE el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de 5,625 m3 de base granular, para la obra "Nivelación y Mejoramiento de Vías Contempladas en Ampliación de Rutas de Transporte Público - Cono Norte - Primera Etapa" con un valor referencial de S/. 185,625.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles), con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.

Artículo 2°.- Disponer, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Elderio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde